

Don Xpo. de Quiroga en el mismo dia y yo el mismo. Nostros del
puedo de decreto en lo que se comprende
a D. Ant.º Abad Parra. Revisor
del Presup.º de Prop. p.º q.º inmediata
mente disponga lo necesario de los
tres mil r.º. tambien nros. del mismo y lei
la orden del Sr. Inten.º al Reg.º D. Manuel
Arenas quedando ambos nros. y en cum-
plir con lo q.º se les manda. doy fe =

Gomez
de
Arenas

Don Xpo. de Quiroga en el mismo dia y yo el mismo. Nostros del
de al Sr. Inten.º el nro. de la C.º de
se menciona en el anterior decreto. Tambien
se ha contestado al Sr. Arenas y conducto del
Sr. Reg.º mandandole nros. de quedar ore-
decida y cumplimentada la cuenta de que
igualm.º se hace mención. doy fe =

Gomez
de
Arenas

Don Xpo. de Quiroga
y yo el mismo

Don Xpo. de Quiroga
y yo el mismo

